

Municipio de Allende, Coahuila

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-05003-14-0769

769-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,152.0
Muestra Auditada	2,152.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 402,650.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Allende, que ascendieron a 2,152.0 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de control

- El municipio ha implementado y comprobado su compromiso con los valores éticos.
- Realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Evaluación de riesgos

- Comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

Actividades de control

- Se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.

DEBILIDADES

Ambiente de control

- No se dispone de normas generales de control interno.
- El municipio no comprobó el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Evaluación de riesgos

- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y careció de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Actividades de control

- No estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último, no definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- El municipio no tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- No se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; ni la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; y tampoco la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- El municipio no evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; ni se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y tampoco se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que, en lo subsecuente se atiendan las debilidades detectadas durante la evaluación al control interno y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza enteró, en los primeros 10 meses del año por partes iguales, los 2,152.0 miles de pesos asignados al municipio de Allende para el FISMDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicado.
3. El municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos.
4. Se verificó que de la cuenta destinada para la administración de los recursos del FISMDF 2015 no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos, ni hacia otras cuentas en las que se disponga de los recursos para otros fines.
5. Se comprobó que los recursos no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento ajenos al fondo.

Registros contables y documentación soporte

6. Se constató que el municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, se encuentran identificadas y controladas; las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC)

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de cinco mil habitantes pero menor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 50 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 45 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, implantó el 95.6% (43 obligaciones normativas) de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable en el objetivo de la armonización contable.

Destino de los Recursos

8. Al municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, le fueron entregados 2,152.0 miles de pesos del FISMDF 2015 y durante su administración se generaron intereses por 3.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 2,155.0 miles de pesos. De

estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 pagó 2,079.9 miles de pesos que representaron el 96.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 3.5%, que equivale a 75.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que al 21 de enero de 2016, gastó 2,155.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos del fondo se invirtieron de la siguiente forma:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 21 DE ENERO DE 2016

(miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	1	328.0	15.2	15.2
Drenaje y letrinas	2	1,416.1	65.7	65.7
Urbanización	1	302.7	14.0	14.0
Gastos indirectos	1	48.9	2.3	2.3
Desarrollo institucional	1	43.0	2.0	2.0
Gastos Financieros (Comisiones Bancarias)	1	0.3	0.0	0.0
SUBTOTAL	8	2,139.0	99.2	99.2
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Gastos indirectos	1	15.7	0.8	0.8
Otro: Reintegro a la Tesofe	1	0.3	0.0	0.0
SUBTOTAL	1	16.0	0.8	0.8
TOTAL PAGADO	8	2,155.0	100.0	100.0
TOTAL DISPONIBLE:	8	2,155.0		100.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

9. El municipio reintegró indebidamente 0.3 miles de pesos del FISMDF 2015 a una cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, sin que a la fecha de la auditoría haya realizado el reintegro a la cuenta del fondo.

La Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

10. El municipio destinó el 81.0%, (1,744.1 miles de pesos) de los recursos del FISMDF 2015 en tres obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos que es del 70.0%; en tanto que invirtió el 14.1%, (302.7 miles de pesos) de los recursos en obras y acciones de carácter complementario (Proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas) y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje general permitido para ambos que es del 30.0%, ni el 15.0% para este tipo de proyectos de incidencia complementaria. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 21
DE ENERO DE 2016
(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	3	1,744.1	81.0
Complementarios	1	302.7	14.1
TOTAL PAGADO	4	2,046.8	95.1

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF.

11. El municipio destinó 2,046.8 miles de pesos del FISMDF 2015 en el pago de cuatro obras que benefician directamente a la población en pobreza extrema y rezago social, en virtud de que el municipio no está considerado como una Zona de Atención Prioritaria Rural ni Urbana; asimismo, las obras están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales del Fondo previstos por la ley de Coordinación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio de Allende del estado de Coahuila de Zaragoza no reportó los cuatro trimestres del Formato de Indicadores de Desempeño sobre el fondo y por consiguiente, no se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

13. Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2015), ya que 72.1 miles de pesos fueron registrados en el Formato Avance Financiero sin estar ejercidos por el municipio.

La Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

14. Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, en las partidas genéricas del Formato Avance Financiero, se constató que se corresponden con los objetivos del fondo; asimismo, se reportó el total de proyectos realizados por la entidad con cargo en el fondo en el Formato de Gestión de Proyectos y no se incluyeron renglones de gasto corriente que no se corresponden con la naturaleza de este formato.

15. El municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF, establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

16. El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

Obras y Acciones Sociales

17. Se comprobó que cuatro expedientes técnico-unitarios de obras que conformaron la muestra auditada se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y se constató que están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra y los pagos realizados están soportados con las facturas.

18. Se verificó que el municipio no presentó, en cuatro expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, la documentación siguiente: en un expediente el contrato de obra, las garantías de anticipo, de cumplimiento de contrato, y de calidad de la construcción, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad; en tres expedientes la prueba de control de calidad, en dos expedientes la memoria fotográfica de los trabajos estimados, en tres expedientes la bitácora de obra pública, en dos expedientes el comunicado de la terminación de obra emitida por el contratista, y en un expediente el acta finiquito de la obra y el acta de entrega recepción (dependencia ejecutora-organismo operador).

La Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría, se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

19. Se constató, mediante visita física, que en dos obras se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 176.3 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación aclaratoria respecto de los conceptos pagados no ejecutados y mediante visita física se constató, la existencia de los conceptos de obra pagados; asimismo, la Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

20. Se verificó que el municipio pagó y ejecutó 6 acciones de drenaje y descargas domiciliarias en sitios no contemplados en el objeto del contrato por 415.4 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación aclaratoria y de su análisis, se constató que existieron modificaciones en la ubicación de las 6 acciones, las cuales fueron formalizadas, y que los nuevos beneficiarios cumplen con los objetivos del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal

de Allende, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

21. Se comprobó que el municipio no ejecutó obras con recursos del FISMDF 2015 mediante la modalidad de Administración Directa.

22. Con la revisión se verificó la contratación de servicios realizados con Gastos Indirectos, que consiste en el mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS, y se comprobó que se contrataron de conformidad con la normativa aplicable y se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, que el servicio se proporcionó en los tiempos estipulados.

23. Se constató que el municipio contrató los bienes y servicios que integran el Programa de Desarrollo Institucional Municipal conforme a la normativa aplicable; asimismo, se verificó la asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos y cuentan con los resguardos correspondientes.

Gastos Indirectos

24. El municipio destinó 64.6 miles de pesos del FISMDF 2015 para Gastos Indirectos, inversión que representó el 3.0% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje máximo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

25. El municipio realizó un pago por 15.7 miles de pesos para Gastos Indirectos, en un concepto que no está considerado en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS referente a la adquisición de un motor para camión de basura y no se vincula con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 15.7 miles de pesos, incluido los intereses, así como la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto, donde emitió la resolución en la que determinó una amonestación privada a los servidores públicos, por lo que se solventa lo observado.

Desarrollo Institucional

26. El municipio aplicó 43.0 miles de pesos del FISMDF 2015 para el Programa de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; asimismo, se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

27. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 2,152.0 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 3.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 2,155.0 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 96.7%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 72.0 miles

de pesos, en tanto que a la fecha del corte (21 de enero de 2016), el recurso gastado significó el 100.0%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.0%, 2,046.8 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en la población en pobreza extrema en el municipio, debido a que en el municipio no hay Zonas de Atención Prioritarias.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y drenaje y letrinas un total de 1,744.1 miles de pesos, que representan el 80.9% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, 15.7 miles de pesos se aplicaron en proyectos de Gastos Indirectos que no están considerados en el Catálogo de los Lineamientos Generales del FAIS.

Cabe destacar que el 80.9% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.0% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las cuatro obras programadas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población en pobreza extrema en el municipio fue del 95.0% de lo gastado y se destinó el 81.0% de los recursos transferidos a proyectos de contribución directa y el 14.1% a proyectos complementarios; sin embargo, el municipio pagó conceptos de obra no ejecutados por 176.3 miles de pesos, ejecutó seis acciones de drenaje y descargas domiciliarias en sitios no contemplados en el objeto del contrato por 415.4 miles de pesos, y pagó conceptos para Gastos Indirectos que no están considerados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo, los cuales, durante el transcurso de la auditoría, el municipio presentó la documentación que atendió el resultado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	96.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha del corte (21 de enero de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en la población en pobreza extrema (% pagado del monto asignado)	95.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.7
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	81.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	81.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	14.1

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias, a fin de que se apliquen las disposiciones normativas para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,152.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 96.7% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (21 de enero de 2016), el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que generaron un

probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15.7 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes sobre los Indicadores de Desempeño sobre el fondo previstos por la normativa; no coincidió lo reportado en el Avance Financiero con lo registrado en la información financiera y tampoco contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos del FISMDF 2015 para la atención de la población en pobreza extrema; se destinaron recursos para el pago de conceptos de obra no ejecutados por 176.3 miles de pesos, para la realización de seis acciones de drenaje y descargas domiciliarias en sitios no contemplados en el objeto del contrato por 415.4 miles de pesos, y conceptos de Gastos Indirectos que no están considerados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo; y durante el transcurso de la auditoría, el municipio presentó la documentación que atendió los resultados.

Es importante comentar que el municipio no está considerado como una Zona de Atención Prioritaria Rural ni Urbana, por lo que benefició a la población en pobreza extrema, destinó en proyectos de incidencia directa el 81.0%, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS que es del 70.0% para dicho tipo de proyectos y el 14.1% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario. Cabe mencionar que el municipio destinó el 81.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CM/005/2017 del 13 de enero de 2017, que se anexa a este informe.



Municipio de Allende, Coahuila Administración 2014-2017



OFICIO: CM /005/2017
ASUNTO: Auditoría

ING. DEMETRIO MARTÍNEZ ESPARZA
DIRECTOR "A"
CON ATENCIÓN A LA LIC. ELENA AMBROSIO RIVERA

Por medio del presente en atención a la Auditoría núm. 769-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2015 se viene realizando al Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza

RESULTADO 29 PROCEDIMIENTO 10.1

- Me permito hacerle llegar la siguiente documentación.
- Póliza Cheque no. 2 a nombre de Secretaría de Fiscalización Rendición de Cuentas
- Solicitud de pago no. 2946
- Póliza Cheque no. 4 a nombre de Cuauhtémoc Sarriñana Torres
- Solicitud de pago no. 2945
- Factura C1649
- Estimaciones
- Estado de cuenta del mes de diciembre 2016 de la cuenta 0475853442
- Recibo de ingreso no. REINTF153
- Solicitud de pago 2947
- Cancelación de la cuenta bancaria
- Auxiliar de bancos
- Auxiliar de cuentas por movimiento
- Lo anterior lo enviamos con copia certificada

Sin más por el momento reciba un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

CD. ALLENDE, COAHUILA A 13 DE ENERO DEL 2017

M EN C JESÚS ELIZONDO MORA
CONTRALOR MUNICIPAL

 AUDITORÍA SUPERIOR del Estado de Coahuila Oficialía de Partes		
17 ENE 2017		
Oficio	Original	Copia
2017	Arriba(5)	Debajo
Otros	Hecho en Coahuila	
<small>La Auditoría Superior del Estado de Coahuila reserva la facultad de verificar que la documentación recibida, concuerde a lo ofrecido por el proveedor.</small>		



13 ENE 2017

c.c.p. L.C. Elena Ambrosio Rivera
Auditor de la Auditoría Superior de la Federación
c.c.archivo

ALLENDE, COAHUILA